

CRÓNICA UNIVERSITARIA

CONGRESO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Congreso interno de la Facultad de Medicina, que figura entre los números del programa confeccionado para la celebración del cincuentenario de dicha escuela, será, sin duda, el más importante.

La comisión organizadora, sus sesiones, sus temas y su reglamento, han quedado constituidos de la siguiente manera:

Presidente Honorario: el señor Rector de la Universidad, Dr. León S. Morra (Profesor titular de Psiquiatría).

Presidente titular del Congreso: Dr. José C. Lascano (Decano de la Facultad y Profesor titular de Obstetricia).

COMISION ORGANIZADORA

Presidente, El señor Decano, Dr. José C. Lascano.

Vice " Prof. Dr. Gregorio N. Martínez.

Secretario Gral., Prof. suplente Dr. Gumersindo Sayago.

Pro-Secretario, Prof. suplente Dr. E. Röthlin.

Vocales: Prof. Dr. Ramón A. Brandán.

" Dr. Temístocles Castellano.

" Dr. Juan Orrico.

" Dr. Benjamín Galíndez.

" Dr. Pablo L. Mirizzi.

" Dr. Agustín Larrauri.

" Dr. Heriberto Walker.

" Dr. David Barilari.

" Dr. Pablo Arata.

" Dr. Ferdinando Strada.

" Dr. Guillermo Stuckert.

SECCIONES

Medicina Interna y sus Clínicas (Comisión)

- Prof. Dr. Ramón A. Brandán.
" Dr. Temístocles Castellano.
" Dr. Gregorio N. Martínez.
" Dr. Juan Oorrico.
" Dr. Gumersindo Sayago (Secretario).

Patología Quirúrgica y sus Clínicas (Comisión)

- Prof. Dr. José C. Lascano.
" Dr. Benjamín Galíndez.
" Dr. Pablo L. Mirizzi (Secretario).
" Dr. Agustín Larrauri.
" Dr. Heriberto Walker.

Biología (Comisión)

- Prof. Dr. Ferdinando Strada.
" Dr. Pablo Arata.
" Dr. Edwin Rothlin.
" Dr. David Barilari.
" Dr. Guillermo Stuckert (Secretario).

ORDEN DEL DIA

Día 6 de Octubre a las 9 horas: Sesión inaugural y a continuación Sesión conjunta de las Secciones *Medicina Interna y sus Clínicas* y *Patología Quirúrgica y sus Clínicas*:

TEMA 1°. Fisiología y Clínica de la *Constipación* (estreñimiento).
Relator: Dr. Temístocles Castellano (Profesor titular de Clínica Médica).

Tratamiento quirúrgico de la *Constipación* (estreñimiento).

Relator: Dr. Pablo L. Mirizzi (Profesor titular de Clínica Quirúrgica).

El mismo día a las 17 horas

TEMA 2°. Fisiopatología y clínica de la *litiasis biliar*

Relator: Dr. Antonio Navarro (Profesor suplente de Se-

miología y Propedéutica clínica).
Tratamiento quirúrgico de la *litis biliar*
Relator: Dr. J. Zilveti Carranza (Adscrito a la cátedra de Patología Quirúrgica).

SECCION MEDICINA INTERNA Y SUS CLINICAS

Día 7 de Octubre a las 9 horas:

TEMA 1º. La *Hipertonía*
Relator: Dr. Gregorio N. Martínez (Profesor titular de Clínica Médica).

TEMA 2º. Cáncer del pulmón (estudio clínico).
Relator: Dr. M. García Faure (adscrito a la cátedra de Clínica Médica).

Cáncer del pulmón (estudio anatómo-patológico)
Relator: Dr. Ferdinando Strada. (Profesor y Director del Instituto de Anatomía Patológica).

El mismo día a las 17 horas:

TEMA 3º. Adenopatía traqueo-bronquica de la infancia.
Relator: Dr. Benito Soria (Profesor titular de Patología Externa).

TEMA 4º. Bronquiectasia en la infancia.
Relatores: Dr. José M. Aliaga (Adscrito a la cátedra Nariz, Garganta y Oído) y Dr. José M. Valdés (Adscrito a la cátedra de Pediatría).

TEMA 5º. Encefalitis epidémica.
Relator: Dr. Gregorio Bermann (Profesor suplente de Medicina Legal).

SECCION PATOLOGIA EXTERNA Y SUS CLINICAS

Día 8 de Octubre a las 9 horas:

TEMA 1º. Estado actual de la Cirugía del Sistema Nervioso.
Relator: Dr. Pablo L. Mirizzi (Profesor titular de Clínica Quirúrgica).

TEMA 2º. La Distosia en Córdoba.

Relator: Dr. José C. Lascano (Profesor titular de Obstetricia).

El mismo día a las 17 horas:

TEMA 3°. El cierre sin drenaje en la Peritonitis Generalizada.

Relatores: Dr. Félix A. Olmedo (Profesor suplente de Clínica Quirúrgica) y Dr. Humberto Dionisi (Adscripto a la cátedra de Patología Quirúrgica).

TEMA 4°. Fractura de húmero.

Relator: Dr. Ernesto Romagosa (Profesor titular de Clínica Quirúrgica).

TEMA 5°. Fracturas de la infancia.

Relator: Dr. Juan M. Allende (Profesor suplente de Clínica Quirúrgica).

SECCION BIOLOGIA

Día 8 de Octubre a las 9 horas:

TEMA 1°. Medicamentos vegetales de origen nacional.

Relator: Dr. Edwin Rothlin (Profesor titular de Química Farmacéutica).

TEMA 2°. Osteogénesis: factores físico-químicos.

Relator: Dr. Guillermo Stuckert (Profesor titular de Química Biológica).

TEMA 3°. La acidez iónica en clínica.

Relator: Dr. Ramón E. López (Profesor suplente de Higiene).

El mismo día a las 17 horas:

TEMA 4°. La sensibilidad meteórica en Patología.

Relator: Dr. Ramón A. Brandán (Profesor suplente de Patología Interna).

TEMA 5°. Anisocitosis, poiquilocitosis: división directa e indirecta del glóbulo blanco al estado adulto.

Relator: Dr. Juan Orrico (Profesor titular de Pediatría).

TEMA 6°. Reacciones hematológicas en tuberculosis: valor clínico.
Relator: Dr. Gumersindo Sayago (Profesor suplente de
Clínica Epidemiológica).

TEMA 7°. Linfogranuloma maligno: estudio anátomo-patológico.
Relator: Dr. F. Strada (Prof. de Anat. Patológica).

REGLA MENTO

1. — El primer Congreso Interno de la Facultad de Ciencias Médicas se realizará en esta ciudad de Córdoba, los días 6, 7 y 8 de Octubre de 1927.
2. — Serán considerados miembros natos del Congreso todos los del personal docente de la Facultad, incluso libres docente, jefes de clínica y de laboratorio, titulares y agregados. Pueden igualmente ser miembros del mismo todos los médicos egresados de esta Facultad, así como también los alumnos que lo solicitaran previo pago de una cuota única de 10 pesos para los primeros y de 5 pesos para los últimos.
3. — El Congreso se dividirá en tres secciones:
 - 1°. Medicina Interna y sus clínicas.
 - 2°. Patología Quirúrgica y sus clínicas.
 - 3°. Biología.
4. — La Comisión Organizadora fijará un número limitado de temas para cada sección y designará uno o más relatores oficiales para cada uno.

Los miembros del Congreso que, no siendo relatores oficiales, quisieren participar en la discusión de los temas, deberán inscribirse en las respectivas secciones con anterioridad de 30 días a la fecha de celebración de las sesiones.

5. — Habrá dos clases de sesiones: generales y parciales. Las primeras serán de apertura y de clausura. Las últimas corresponderán a las de las diversas secciones y en las cuales tendrán lugar la lectura y discusión de los temas oficiales.

REGLAMENTACION DE LAS SESIONES PARCIALES

6. — Las sesiones parciales se realizarán en los días, hora y locales que oportunamente designe la Comisión Organizadora y serán presididas por el presidente que para este efecto de-

- signe cada una de las secciones respectivas.
7. — Cada relator oficial dispondrá de 40 minutos para sus comunicación, quedando facultado el presidente de cada sección para ampliar prudencialmente este término toda vez que lo juzgare indispensable.
 8. — Los miembros del Congreso que no siendo relatores oficiales deban tomar parte en la discusión de los temas, dispondrán para este efecto de 10 minutos de tiempo. La palabra será cedida en estos casos por una sola vez pero la presidencia respectiva queda facultada en casos especiales para cederla por segunda vez, y por su orden y sólo por el término de 5 minutos. El relator oficial dispondrá de 15 minutos, por una sola vez, para las réplicas.
 9. — En ningún caso podrán declararse libres los debates ni alterarse la respectiva orden del día.
 10. — Los relatores oficiales deberán entregar en Secretaría con 8 días de anticipación, por lo menos, una copia a máquina de sus respectivos trabajos. Los que participen en las discusiones deberán así mismo entregar en Secretaría al finalizar la sesión un resumen escrito de su exposición.
 11. — Las actas del Congreso serán publicadas inmediatamente de terminadas las sesiones del mismo; su impresión estará a cargo de la Comisión Organizadora y se dará preferencia a los órganos oficiales de publicidad.
 12. — Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos sin apelación por la Comisión Organizadora.

NOTA: Toda la correspondencia y pedido de informes, será dirigida al Secretario General, Dr. Gumersindo Sayago.

PRIMER CONGRESO PAN-AMERICANO DE LA TUBERCULOSIS.

Será uno de los actos más trascendentales que se efectuarán este año en esta ciudad, el Primer Congreso Pan-Americano de la Tuberculosis, cuyas bases y lista de adherentes publicamos a continuación.

El Congreso abarcará el problema de la tuberculosis en toda

su amplitud: su aspecto médico, social, económico, biológico. Comprenderá por lo tanto, todo lo que relaciona con su etiología, anatomía patológica, sintomatología, diagnóstico, tratamiento, profilaxis. Su relación con otros problemas sociales, como la vivienda, el alcoholismo, la miseria. Los ingentes gastos que ocasiona a las naciones la hospitalización y tratamiento de los tuberculosos; las vidas útiles que se restan, el capital humano perdido. Las consecuencias para la raza; la tuberculinización creciente de la población, la herencia, etcétera.

Dentro de este Programa la Comisión ha fijado los siguientes Temas Oficiales:

- I. — SECCION PATOLOGIA — *Concepciones actuales sobre la Patogenia y evolución de la Tuberculosis pulmonar: Herencia, terreno y contagio. — Complicaciones de la tuberculosis pulmonar: Su patogenia y tratamiento.*
- II. — SECCION PROFILAXIS — *Formas filtrables, saprofíticas y no ácido-resistentes del bacilo de Koch: Su importancia en la patogenia y la profilaxis de la tuberculosis. — Resultados actuales de la lucha antituberculosa. — Vacunación antituberculosa. — Acción social y acción de gobierno en la lucha contra la tuberculosis.*
- III. — SECCION TERAPEUTICA — *Quimioterapia de la tuberculosis. — Climatología y Climatoterapia. — Tratamiento quirúrgico de la tuberculosis pulmonar.*

Podrán adherir los gobiernos, instituciones científicas de beneficencia, los médicos, la prensa y todas aquellas instituciones o particulares de los países de América, que directa o indirectamente tengan relación con el problema de la tuberculosis.

Las sesiones durarán seis días hábiles, comprendiendo la sesión de apertura y la de clausura. Comenzarán el Lunes 10 de Octubre por la mañana para terminar el Sábado por la noche. En los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, se discutirán los trabajos. El día Sábado serán votadas las conclusiones. Durante la semana se realizará un programa de visitas a los Hospitales y Asilos "Tránsito C. de Allende", de la "Misericordia", "Rawson", Sanatorio "Santa María", Ascochinga y demás establecimientos hospitalarios u otros de interés en la ciudad de Córdoba y sus alrededores.

El Congreso se dividirá en tantas secciones, como lo exija el número de trabajos y los distintos temas.

Los trabajos, proyectos y comunicaciones, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Comisión Organizadora, en Córdoba, (República Argentina), Avenida General Paz 87, local del Círculo Médico, antes del día 30 de Agosto de 1927, a fin de poder confeccionar las órdenes del día con la anticipación necesaria. Los que se presenten después de esa fecha serán tomados en consideración si el tiempo lo permite.

La Comisión Organizadora fijará el orden en que han de ser discutidos los proyectos, comunicaciones y trabajos presentados. En las reuniones, los autores de trabajos no podrán usar de la palabra para fundarlos por más de 20 minutos, salvo resolución expresa de la asamblea acordándole mayor tiempo. Los que hayan de formular observaciones, podrán hacerlo durante diez minutos por una sola vez, y el autor podrá usar nuevamente de la palabra para contestar durante otros diez minutos.

El Congreso en la sesión de clausura se pronunciará por votación, sin discusión, sobre las conclusiones que hayan sido apoyadas en los días ordinarios. Bastará la simple mayoría de los votos presentes para que la conclusión sea presentada como el voto del Congreso. En la sesión de clausura se designará la Comisión encargada de llevar a cabo las resoluciones votadas.

La Comisión Organizadora podrá rechazar aquellos trabajos que no encuadren dentro las bases establecidas y la mesa directiva del Congreso resolverá todos aquellos puntos que no estén especificados en estas Bases.

Queda fijada en diez pesos argentinos moneda nacional, la contribución que deberán abonar los adherentes para figurar como tales y tener derecho a las publicaciones del Congreso.

La Comisión nombrará sub-comisiones en aquellas ciudades del país o del extranjero, que crea oportuno para que colaboren a sus fines.

PRESIDENTES HONORARIOS: *Excmo. Sr. Presidente de la Nación Dr. Marcelo T. de Alvear, Excmo. Gobernador de Córdoba Dr. Ramón J. Cárcano, Excmo. Ministro de Instrucción Pública de la Nación Dr. Antonio Sagarna, Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Angel Gallardo, Intendente Municipal de Córdoba Ing. Emi-*

lio Olmos, Rectores: de la Universidad de Córdoba Dr. León S. Morra, de la de Buenos Aires Dr. Ricardo Rojas, de la Plata Dr. Benito A. Nazar Anchorena, del Litoral Dr. Pedro Martínez, de Tucumán Dr. Juan B. Terán, Presidente del Departamento Nacional de Higiene Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, Presidente de la Comisión de Asilos y Hospitales Regionales Dr. Domingo Cabred.

JUAN F. CAFFERATA, presidente de la Comisión Organizadora, presidente de la 1ª Conferencia Nacional de la Tuberculosis. — CLEMENTE J. LASCANO, vice-presidente, decano de la Facultad de Medicina. — JOSE M. PIZARRO, tesorero, director del Hospital Rawson. — Vocales: ANTONIO NORES, director del Hospital de la Misericordia. — BENJAMIN GALINDEZ, presidente del Círculo Médico. — FERNANDO TORRES, presidente de la Sociedad de Tisiología. — BENIGNO PORTELA, presidente del Consejo de Higiene. — ANTONIO ROBALLLOS, director del Sanatorio de Santa María. — Secretarios: RAMON A. BRANDAN, director del Hospital Tránsito Cáceres de Allende. — ANTONIO TEY, director de la Asistencia Pública. — GUMERSINDO SAYAGO, profesor sustituto de Epidemiología.

LISTA DE ADHERENTES

A		
Arrigoni Luis P.	Córdoba	Arrillaga Franc. C. Buenos Aires
Achával Carlos	"	Audap Soubie P. Córdoba
Ara Pedro	"	Aráoz Alfaro G. Buenos Aires
Arata Pablo	"	Aráoz José L. (h.) " "
Arcidiacono Nicolás	"	Andrada Ernesto M. Catamarca
Allende Juan M.	"	Avendaño Leonidas Lima, (Perú)
Albarenque Juan	"	Argerich Germán Morón. F.C.O.
Arce Félix Arberto	Santa María	
Aynes E.	Buenos Aires	B
Asociación Médica		Brandán Ramón A. Córdoba
Argentina	" "	Bas Bernardo " "
Albornoz Daniel R.	Victoria (E.R.)	Bas Isaías " "
Armengol Franc. M.G.	Alvear (Mend.)	Barilari David " "
Allevi Mario R.	Landetta (S. Fe)	Berra Saulio " "

Bustos Moyano Alfredo " "
 Balegno Américo Laspiur
 Bertola Vicente Córdoba
 Brandán Carlos " "
 Bonorino Udaondo
 Carlos Buenos Aires
 Barassi Alfonso " "
 Bruno Cavazzutti G. La Plata
 Berman Gregorio Córdoba
 Bompland B. Rosario
 Badía José Buenos Aires
 Belfiore José A. Coronza (Sta. Fe)
 Bosco Guillermo A. Buenos Aires
 Brazil Vital Sao Paulo, (Brasil)
 Biritos Gerardo Mendoza
 B. de la N. Arg. Caja Protectora. C.
 Médico
 Bordot Enrique Buenos Aires
 Balestra Santiago " "
 Battro Antonio " "
 Biot Raúl " "
 Bernasconi Vicente
 E. Jujuy

C

Cafferata Juan F. Córdoba
 Castellano José D. Río Segundo
 Castellano Temístocles Córdoba
 Castellano Estanislao " "
 Caro David " "
 Ceballos Alfredo D. " "
 Córdoba Lucas Alta Gracia
 Carmona Ríos I. San Juan
 Celesia Ambrosio
 Félix Buenos Aires
 Caride Massini Pedro " "
 Cetrangolo Antonio Cosquín
 Castex Mariano R. Buenos Aires
 Cirio Carlos R. " "
 Cerrutti Tomás Rosario

Carabelli Alfredo A. Buenos Aires
 Copello Oscar " "
 Caminiti Atilio La Paz (E.R.)
 Cedron Céliz J. Añatuya, (Stgo.)
 Cortile César Buenos Aires
 Cires Enrique de " "
 Cárrega Cassafousth
 C. " "
 Castelletti José F. P. Alegre, (Bras.)
 Casiello Antonio Rosario

D

Dutrey José Alta Gracia
 Dionisy Humberto Córdoba
 Despontin Augusto Buenos Aires
 Despontin Arturo París, (Francia)
 Del Valle Delfor
 (hijo) Buenos Aires
 De Nicola Carlos " "
 Depetris Eliseo A. Santa María
 Dianderas Juan C. Lima, (Perú)

E

Eliás Luis De Córdoba
 Egües Carlos Miguel Idiazábal
 Errecart Pedro L. Buenos Aires
 Etcheves Juan C. " "

F

Fernández Armando Córdoba
 Ferraris Luis " "
 Finochietto Miguel
 Angel " "
 Freire Manuel Al-
 berto La Francia
 Furno Abel Santa Fe
 Fringes Eliseo Frías, (Santiago)
 Folco Emilio Buenos Aires
 Ferrer Carlos Alta Gracia
 Fernández Rey E.
 M. Buenos Aires

Fontes M. Río de Janeiro

G

Galíndez Benjamín Córdoba
 Garzón Tomás " "
 Gómez Alberto L. " "
 Garzón Rafael " "
 Gallardo Ernesto " "
 García Faure Manuel " "
 González Alvarez Felipe " "
 Garzón Maceda Félix " "
 González Laurindo " "
 Gallastegui Eleodoro " " Buenos Aires
 Guerrero Pedro A. " " " "
 González Troncoso B. " " " "

Garro Cleofé W. San Luis
 Giacobini Genaro Buenos Aires
 González Hernán D. " "
 Goldember León " "
 Galán Julio C. " "
 Gamba Rafael " "
 Galatoire Pedro Cap. del Monte
 Gollán Alberto M. Rosario

H

Harm Martín Córdoba
 Halac Elías " "
 Hernández Rodolfo V. Salta
 Herman Adolfo Cap. del Monte
 Houssay Bernardo Buenos Aires
 Heuser Carlos " "

I

Ivanisevich Oscar Buenos Aires

J

Juárez José R. Arroyito, F.C.C.C.

L

López Ramón E. Córdoba
 López Agrello Antonio Alta Gracia
 Loruso Arturo " "
 Lascano José C. Córdoba
 Laje Weskamp Rodolfo " "
 Luque Oscar " "
 Lanza Castelli A. " "
 Lezama Luis " "
 Libedinsky Simón S. M. Laspiur
 López Ramírez R. Buenos Aires
 Loizaga Niceto S. " "

Ll

Llambías Carlos Buenos Aires

M

Morra León S. Córdoba
 Moreyra Bernan Pedro " "
 Monjo Juan " "
 Martínez Enrique " "
 Minuzzi Pedro G. " "
 Mondejar Carmelo " "
 Martínez Gregorio " "
 Martín Carlos La Rioja
 Medús Francisco P. Paraná
 Mieres José F. Cosquín
 Miravet Horacio Corral de Bustos
 Mainini Carlos Buenos Aires
 Murguía José A. " "
 Minuzzi Pedro G. G. Cruz, (Mend.)
 Molina Daniel R. Buenos Aires
 Mendioroz Julio Salta
 Marrocco Arturo Buenos Aires
 Malamud Teresa " "

Muñoz Ricci Francisco Santa María
 Mutualidad Postal y Telegráfica Buenos Aires
 N
 Nores Antonio Córdoba
 Nores José L. " "
 Navarro Antonio " "
 Núñez Carlos A. Leones, F.C.C.A.
 Noceti Adolfo Buenos Aires
 Noceti Adolfo " "
 Neuman Cafferata Roberto V. Constitución
 Nocito César Buenos Aires

O

Orrico Juan Córdoba
 Olmedo Félix " "
 Orgaz Jorge " "
 Oviedo Bustos José M. Camilo Aldao
 Olivero Antonio Huinca Renancó
 Ochoa Esteban Buenos Aires
 Oddone Arturo G. Córdoba
 Ontaneda Luis E. Buenos Aires

P

Pizarro José M. Córdoba
 Portela Benigno " "
 Prado Ernesto del " "
 Pedernera Ricardo " "
 Parga Manuel " "
 Pitt Arturo " "
 Piñero García Pedro P. Rosario
 Palant Miguel Córdoba
 Peradotto Victorio Alta Gracia
 Petrocelli Cristóbal " "
 Poviña Luis M. Tucumán

Puente Elías F. de la Rosario
 Pérez Manuel Luis Buenos Aires
 Pueyrredón Enrique M. " "
 Priano Daniel " "
 Parravicini Raúl L. Rodríguez, F.C.O.
 Piaggio José Rosario
 Pedemonte Raúl Camilo Aldao

Q

Quiroga Losada Carlos Córdoba

R

Rennella Eduardo Córdoba
 Rancillac Sadí F. Paraná
 Roggeri Domingo Córdoba
 Roballos Antonio L. Santa María
 Remonda Loustau Juan Córdoba
 Raimondi Alejandro Buenos Aires
 Reggiardo Luis Santa Fe
 Rubido Pablo Buenos Aires
 Romero Cereijo J. S. Javier, (S. F.)
 Rissotto Atilio A. Buenos Aires
 Reyes Miguel J. Manuela Pedraza
 Rodríguez Darío E. Gral. Baldissera
 Rodríguez Luis V. Gral. Levalle

S

Sala Manuel Córdoba
 Sánchez Leite Antonio " "
 Stuekert Guillermo " "
 Strada Ferdinando " "
 Sosa Arturo M. " "
 Santucci Pablo S. José Dormida
 Sauret José Córdoba

Segura Eliseo V.	Buenos Aires		U
Sánchez Aiscorbe César	" "	Urdaniz Martín	Buenos Aires
Sáenz Cirilo	S. Nicolás, (B. A.)		V
Susán José Claudio	Zavalla, (S. Fe)		
Solanet Pedro	Buenos Aires	Villalba Aquiles	Córdoba
Saralegui José A.	" "	Villafañe Lastra To-	
Soria Benito	Córdoba	más	"
Stucchi Alberto	" "	Venier Juan	La Carlota, (Córd.)
Semprun Rodolfo J.	Buenos Aires	Vélez Juan E.	Córdoba
Sacon Jorge I.	" "	Villanueva Antonio	Buenos Aires
Schteingart Mario	" "	Viton Juan José	" "
Silvestre Juan	" "	Virasoro José E.	" "
Spangenberg Jacobo J.	" "		W
Savage Reibaldo	" "	Walker Heriberto	Córdoba
Sala Eduardo C.	" "	Wofey Isaac	Añatuya, (Stgo.)
Santucho Óscar D.	Laguna Larga		Y
	T		
Torres Fernando	Córdoba	Yadarola Dante	Córdoba
Tey Antenor	" "	Yribarne Ramón	Buenos Aires
Torre Francisco de la	" "		Z
Tey Juan A.	" "	Zilveti Carranza Ju-	
Tamini Luis A.	Buenos Aires	lio	Córdoba
Tello Domingo	Córdoba	Zubizarreta Abel	Buenos Aires
Tiscornia Atilio	Buenos Aires		
Tatti Silvio	" "		
Tello Wenceslao	" "		
Torre Lorenzo de la	Nardi, F.C.C.A.		
Trilla Rafael León	Córdoba		

RELATORES OFICIALES DEL CONGRESO

- Relator: Dr. Alejandro Raimondi. Concepciones actuales sobre la patogenia y evolución de la tuberculosis pulmonar: Herencia, terreno y contagio.
- " Dr. M. Fontes. Formas filtrables, saprofiticas y no ácido resistentes del bacilo de Koch: Su importancia en la patogenia y la profilaxis de la tuberculosis.
- " Dr. Gregorio Aráoz Alfaro. Resultados actuales de la lucha antituberculosa.

- Relator: Dr. Leopoldo Negre, de París. Vacunación antituberculosa.
- ” Dr. Sanarelli, de Roma. Acción social en la lucha contra la tuberculosis.
- ” Dr. Juan F. Cafferata. Acción de Gobierno en la lucha contra la tuberculosis.
- ” Dr. Luis Sayé, de Barcelona. Quimioterapia de la tuberculosis.
- Relatores: Dres. C. Mainini, G. Sayago y J. M. Allende. Tratamiento quirúrgico.

PRIMER CONGRESO DE DERECHO CIVIL.

Como un homenaje al Primer Congreso de Derecho Civil, reunido en nuestro instituto en el mes de mayo último, insertamos el discurso que en la sesión de clausura pronunciara el Dr. Juan Carlos Rébora, profesor de las Universidades de Buenos Aires y La Plata.

DISCURSO DEL DR. JUAN CARLOS REBORA

“La comisión organizadora del Congreso de Derecho Civil me ha otorgado el privilegio de hacer uso de la palabra en esta sesión de clausura, poniéndome así en la disyuntiva de rehusar la mucha honra que esta inesperada distinción significa o afrontar la responsabilidad que el acogerla comporta. Más me cohibe, pues, en esta opción el temor de rehuir responsabilidades en la desproporción de un honor innmerecido, y así, al someterme ayer, a la cordial exigencia de la comisión organizadora, he obrado bajo el imperativo de un fuerte sentimiento del deber de cooperación que a todos nos está impuesto en momentos que parecen propicios a una coordinación de mayor grado.

Cuando formulaba, en los Anales de la Universidad de La Plata — investido, ya, por la misma, del alto cargo de vocal delegado en la comisión de reformas del Código Civil — el esbozo, único hasta ahora, según creo, de un cuadro de las instituciones en las cuales podrán recaer modificaciones posibles o necesarias, a causa de hechos que allí mismo enumeraba y en demanda de inducciones que permitiera orientarse en cuanto a las directivas que convendría

adoptar, sólo buscaba, y a sí lo dije explícitamente, prestigiar ante la opinión de los que siguen con interés este movimiento una determinación previa de propósitos generales destinada también a prestar en el momento oportuno fuerte apoyo a la obra de redacción inicial, y tal vez, más adelante, a definir el concepto de la nueva ley y encaminar la interpretación de las reformas introducidas. Porque la “serena revisión de la ley civil para su mejor armonía con las nuevas condiciones de la vida argentina” — a que aspiraba el decreto del P. E. nacional que instituyó la antedicha comisión de reformas—parecía exigir correspondencia con algo más sustancial que un mero problema de técnica legislativa, eje de cuyo pulimento podrá depender la más completa precisión en el girar de las normas; parecía suponer cuando menos — digo — en concierto con lo que las tendencias a la Legislatura Nacional comprobaba por las leyes diversas, permitían discretamente presumir, un juicio de conservación, impulso o restricción, ya de doctrinas tradicionales, ya de doctrinas innovadoras más o menos acogidas o entrevistas por la legislación fragmentaria, con la implícita confirmación, de las instituciones que sobreviven, y la correspondiente readaptación de las instituciones modificadoras.

Eso mismo he buscado en este Congreso, cuya convocatoria comenté con ese espíritu, en el prólogo de un libro. Buscaba, pues, pulsar el sentimiento que ciertos núcleos de la sociedad argentina guardan sobre determinados problemas fundamentales; buscaba impresiones directas sobre lo que el grupo que se congrega distinto, — por fuerza, del medio en que actúa cada uno de los que lo componen — pareciera sentir como vida de nuestro derecho; buscaba opiniones concretas, que serían preciosas para quien tiene comprobadas una frecuente avaricia de las que, sin embargo, se deben a la sociedad donde se actúa, y donde se es inspirador, fanal o guía; buscaba una visión diferente de la que mi vista puede abarcar todos los días y buscaba la presencia de hombres eminentes cuya planta no se halla desguarnecida en las movidas arenas del aluvión de donde vengo, y se proteja, más bien, con el callo que ha debido sacar la montaña arisca. Porque sin temor de entendernos en la realización de una obra de interés colectivo; si es deseable que coincidamos en la ruta y nos abracemos en la cumbre; si una incomprensión fatal no nos impide descubrirnos con lealtad, y recíprocamente

para revelarnos, los unos a los otros, el fondo de la realidad que investigamos, la esencia de la aspiración que sostenemos y el punto cardinal que perseguimos, es indispensable que abandonemos los unos y los otros, nuestra torre egoísta o nuestra pujanza indiferente.

Eso buscaba en este Congreso en la medida que lógicamente debía resultar de las circunstancias, y eso he tenido, pues, la fortuna de hallar, con tanto mayor beneficio respecto de la obra que realizamos, cuanto se me brinda la ocasión para decirlo y para estimular, quizás, nuevos esfuerzos de coordinación. El Congreso, en efecto, se ha pronunciado sobre importantes cuestiones de familia, sobre restricciones al concepto absoluto del dominio; sobre diversas doctrinas jurídicas que se resuelven en una mejor afirmación del “*neminem laedere*”, uno de los tres grandes pilares del orden jurídico; sobre instituciones hereditarias, sobre los efectos turbadores de una prescripción mal regulada, sobre base para una ley de introducción.

Respecto de lo primero — me refiero especialmente a las peticiones relativas al divorcio — el voto del Congreso es, como lo explicaré, fuertemente significativo, y no ha de velarse la sinceridad de mi juicio por el hecho de que la mayoría de cuatro o cinco votos en contra de la proposición presentada, haya podido transformarse — o no — en una mayoría de dos o tres votos a favor. El Congreso, se ha pronunciado en contra de la institución del divorcio “a vínculo” y en contra de un sistema legislativo que ampliando las causas de nulidad hiciera de ellas un instrumento activo de disolución conyugal. Pero ha reconocido que a los hechos anteriores al matrimonio, de los cuales según la ley en vigor puede resultar la nulidad del vínculo, deben añadirse otros que sus votos no han precisado, lo que lleva consigo el reconocimiento implícito de que existen situaciones respecto de las cuales la ley de matrimonio en vigor no contiene soluciones justas.

En el fondo, pues, ha existido concordancia de opiniones en cuanto a lo necesario de la reforma de la ley, lo cual refleja, sin lugar a dudas, un resultado importante; y se ha evidenciado que en el Congreso de Derecho Civil, la corriente opuesta del divorcio es por lo menos tan fuerte como la divorcista, y aún la ha superado en la cifra de la votación, lo que — aún en el caso de legislarse sobre la institución rechazada, porque la votación de este Congreso no reflejará fielmente la opinión general, como la re-

flejasen otros centros o como la reflejan las Cámaras de la Nación, — tendrá que pesar en contra de tres especies de soluciones extremas: las que miran el divorcio al mutuo consentimiento, las que miran el divorcio a voluntad; y las que miran el divorcio sin admitir que coexista con éste la separación de cuerpos, necesaria para evitar conflictos de conciencia a los que comparten por religión el dogma de la Iglesia Católica. Y si al concepto de la insuficiencia de la ley matrimonial en vigor se añade el voto pronunciado en el sentido de legislar sobre la adopción y de mejorar la condición jurídica del hijo adulterino y del incestuoso, surge claramente la conclusión de que en opinión de este Congreso el estatuto de la familia requiere sea modificado.

Respecto del derecho de propiedad el Congreso que clausuramos ha dado un voto, más que significativo, trascendental. Ha declarado que “el concepto individualista absoluto, bajo el cual está organizada la institución del dominio en nuestro Código Civil, debe ser sustituido por otro más amplio que concibe el interés social y el particular, y que otorgue garantía al uso y goce de la propiedad raíz “mientras se mantenga en acción conforme a su destino”; y ha afirmado que “el Estado debe intervenir para que la propiedad cumpla la función social que le es propia”. Y bien, este voto dado por el Congreso — por el mismo Congreso donde el día anterior divorcistas y antidivorcistas tachaban recíprocamente a la doctrina adversa, de inspirarse en el interés del individuo y no en el de la sociedad — ha consagrado, sí, una doctrina que es una verdadera emanación del fuero colectivo, porque a la inversa de lo que ocurría en la cuestión matrimonial que se refería al “estado de familia” o sea a una posición de la cual depende o puede depender la libertad del individuo que es un sujeto pasivo de la misma, en materia de propiedad se está frente a una institución que se traduce en el derecho de un solo hombre sobre una cosa y contra los demás hombres, — vale decir, un poder de dominación, que si fuera restringido en el sentido que aconseja la ponencia votada, redundaría, sin duda alguna, en beneficio de la sociedad.

Respecto del gran principio que hace obligatoria la reparación del perjuicio producido a otro, se han resuelto importantes cuestiones que atañen a las doctrinas del abuso del derecho, a la indemnización del daño moral, a la responsabilidad por actos ilícitos.

tos, votándose ponencias de orientación concordante en cuanto alguna razón ética fluye de todas ellas. Y un impulso de mi temperamento idealista, que siempre mantuvo su confianza en las fuerzas morales, que rehusó firmemente toda doctrina o explicación que las excluyera, me mueve a señalar en esa feliz concordancia, así como la impresión dejada por alguna otra ponencia, que no por haber sido opuesta a las anteriores, ha despertado menores simpatías, una muestra de que esos imponderables del sentimiento entran y deberán entrar aún más en toda la concepción jurídica. Conclusión interesante para aumentar a ese respecto la confianza de quien deba actuar en la reforma de las instituciones civiles.

Al efectuar esta breve síntesis de los trabajos presentados no acierto, acaso, a descubrir en otros muy importantes rasgos comunes que me permitirían extraer de ellos alguna indicación esencial. Me detendré solamente en un hecho que reputo plausible, no sólo por la disposición de ánimo que acusa en quienes han contribuido a producirlo, sino también porque acaso repercutirá, como debería repercutir en ciertos aspectos de nuestra vida institucional. El proyecto de bases de Derecho Internacional Privado para una ley de introducción, redactado por un profesor de esta Casa contiene una interesante regla tendiente a reducir a lo estrictamente permitido por el derecho público, la capacidad de los Estados extranjeros para actuar como persona jurídica dentro del territorio argentino, regla inspirada en un propósito de previsión cuyo alcance juzgo ocioso señalar y cuyo concepto se aparta perpendicularmente de un precepto legislativo en vigor. En ese mismo proyecto la base que tiende a instituir para las sociedades extranjeras el requisito de la autorización gubernativa, fué ampliada en sentido que establece la sumisión absoluta y explícita de la sociedad extranjera autorizada a la legislación argentina. Y bien: Una y otra base (la última de ellas como la modificación expresada) fueron adoptadas por el Congreso con plena conciencia del alcance nacionalista de las mismas, y con tanta mayor precisión cuanto mediaba una resistencia de carácter puramente teórico, por parte del ilustre profesor a quien se debía el proyecto; hecho significativo, en verdad, si se tiene en cuenta que ese proyecto había sido juzgado con particular encomio por el Congreso, que por un voto especial, resolvió remitirlo a la comisión de reformas del código civil.

Señor Rector: Señores delegados: cuando un Congreso como el que aquí se ha reunido, puede afirmar que al ser clausurado, deja expresadas importantes directivas respecto de la familia, de la propiedad, de diversas instituciones jurídicas, cuando puede todavía asegurar que en su seno ciertas fuerzas sanas y nobles parecen haber resonado con mayor intensidad; cuando a eso puede añadirse la determinación de orientaciones que corresponden a graves preocupaciones de interés público y de seguridad de la Nación, hay derecho para concluir que ese Congreso ha tenido pleno éxito. Sus iniciadores deben ser nuevamente felicitados y sus organizadores aplaudidos.

Vamos, pues, a separarnos después de haber cultivado en varios días de sesiones un ideal de progreso y al separarnos llevamos un hermoso recuerdo de las hospitalarias horas convividas, algún afecto naciente, una hermosa esperanza de que este esfuerzo sea coronado por otro sucesivo hasta alcanzar la ansiada meta, y una visión esclarecida del futuro de la patria y de la grandeza de su destino. He terminado.”

CONFERENCIA DEL DR. EUSEBIO GOMEZ.

El día 10 de Agosto, dió su conferencia el renombrado penalista Dr. Eusebio Gómez, actual Director de la Penitenciaría Nacional.

El tema abordado fué *Régimen carcelario*, al que ilustró con proyecciones luminosas; fué por otra parte, escuchado por un auditorio numeroso de profesores, magistrados y alumnos.

Fué presentado por el titular de la cátedra de Derecho Penal Dr. Julio Rodríguez de la Torre en los siguientes términos:

Señor Decano:

Señores Consejeros; señores y señoras:

Especialmente grato es la Casa de Trejo recibir bajo el dintel de sus blancas bóvedas, a los ungidos del saber.

A los que vienen a inyectar en la corriente circulatoria de la docencia universitaria la savia de la ciencia, la filosofía de la experiencia humana y el éter vivificante de la vida intelectual.

Así se asocian y así cooperan al desarrollo de nuestra más alta cultura nacional, los hombres de todas las latitudes, los estu-

diosos y los devotos de la ciencia; los que aspiran al reinado de la "Idea" y a la inmortalidad espiritual del pensamiento humano.

Bienvenidos sean. Todos contribuyen con su aporte de material para la construcción de la obra común, comenzada, pero nunca terminada.

El profesor Eusebio Gómez se incorpora a ese movimiento de intercambio tan eficazmente auspiciado por el distinguido Decano de la Facultad de Derecho.

Llega invitado por las autoridades de nuestra escuela, para que después de conocer sus producciones, escuchemos su palabra inspirada por una de las ramas del derecho público, más directamente ligada a la tranquilidad social y al orden jurídico en que reposa la convivencia general, y que, por consiguiente, más interesa la atención del filósofo, del sociólogo y del jurista.

Conocer el delito, la pena y la responsabilidad de las personas, es la constante aspiración de todas las teorías divulgadas por la ciencia; el fin social de todas las doctrinas por el derecho positivo, declaradas, y el de los tribunales en la aplicación de la ley penal que es de orden público.

El distinguido profesor viene para hablarnos de uno de esos extremos, del régimen de las penas.

Va, pues, a ocupar la tribuna universitaria aureolado por los prestigios de su nombre de sobresaliente penalista, por su acción y labor científicas, por su especialización en penología, y por el acierto y éxito reconocidos con que dirige en la actualidad la penitenciaría nacional.

El profesor Gómez ha tenido descollante actuación como representante del gobierno argentino en el congreso penitenciario de Londres, celebrado hace justamente dos años, fué el 10 de Agosto de 1925, al cual presentó un importante trabajo respecto a la tercera y cuarta cuestión de la segunda sección del expresado congreso, aceptando en principio la clasificación o división de penados en grupos o categorías, según determinadas circunstancias; pero considerándola prácticamente imposible.

En 1910 formó también parte del Congreso Americano de Ciencias Sociales de Tucumán, donde presentó el importante trabajo intitulado "El Problema Penal Argentino".

Su acción científica ha sido laboriosa.

Entre las obras principales podrían recordarse las siguientes:

“Sugestión y responsabilidad”.

“Estudios penitenciarios”.

“Criminología argentina”.

“La mala vida en Buenos Aires”.

“La función social de la pena” y otras de no menor importancia, mereciendo a mi juicio, una especial mención su último libro “Pasión y delito”, publicado en 1917, en el que el Dr. Gómez hace con un acertado criterio de sociólogo y jurista, un importante estudio psicológico de “El delincuente pasional”, de “El amor y el delito”, y analiza los “factores sociales de la delincuencia pasional” y la “interpretación científica del delito pasional”.

Antecedentes y trabajos conocidos con los que el profesor Dr. Eusebio Gómez ha enriquecido la literatura penal argentina.

Ahora que él ha tenido la gentileza de responder a la invitación de nuestra Facultad, vamos a tener la satisfacción de escuchar su palabra de destacado penalista, con la que contribuirá seguramente al mejoramiento de nuestras instituciones penales, ya que las tesis del derecho penal a todos interesan, pues parece que la humanidad, penetrada de la unidad, de la universalidad y de la soberanía de la ciencia, diríase que no aspira a otra cosa, al construir el derecho penal positivo, que llevar a la práctica aquellas doctrinas que, depuradas por la controversia y proclamadas como justas por la opinión pública ilustrada, puedan más eficazmente contribuir al mantenimiento del orden jurídico, a la cicatrización de las heridas que en el cuerpo social abren los delitos, y al desenvolvimiento de las condiciones morales, políticas y sociales de los pueblos.

El mejor medio de conocer el alcance y sentido de una ley penal, es el estudio de su teoría.

Dálloz ha escrito: “Según que esté bien o mal organizado el sistema represivo, la eficacia de las leyes penales se afirma o se altera; es, pues, cierto, que la organización carcelaria tiene la mayor importancia sobre el orden, la moralidad y la seguridad social.

El profesor Gómez llegó compenetrado de este pensamiento a la dirección del único establecimiento carcelario de nuestro país, y llegó después de una crisis de gobierno administrativo y directivo

que desarticuló muchos de los principales resortes del régimen mismo.

Antes, Antonio Ballvé, había colocado la penitenciaría de Buenos Aires a la altura de los más renombrados penales. Enrique Ferri, al conocerla, hizo su más alto y acabado elogio, expresando que era la mejor de Sud América.

Ahora, Eusebio Gómez, continuador de la obra patriótica de Ballvé, la vuelve al plano superior que antes ocupara, perfeccionándola de acuerdo a los métodos y sistemas científicos de la época.

Señores: Que mis frases sean la expresión del amable y respetuoso saludo para el ilustre profesor, de las autoridades de esta casa, del cuerpo de profesores de la Facultad, de su alumnado y del mío propio.

PROFESOR LUIS OMBREDANNE.

El día 2 de agosto Cte., en el anfiteatro del Hospital Nacional de Clínicas, inició sus conferencias el profesor francés, Dr. Luis Ombredanne, refiriéndose a la cirugía, materia que constituye la especialidad del ilustre disertante.

Para presentar a este nuevo profesor contratado, bastará decir que es catedrático titular de Clínica quirúrgica infantil en la Universidad de París y, además, presidente de la Sociedad Francesa de Cirugía.

El profesor Ombredanne se ha ocupado entre otros temas, de Plática Nasal, de los butées ortopédicos de la cadera, etc. y ha realizado con éxito operaciones en diversos hospitales y clínicas particulares de nuestra capital.

La crítica estima que el citado profesor domina la cirugía contemporánea, sobresaliendo como primera figura, entre las cabezas más altas de la ciencia operatoria.

PROFESOR M. A. COUVELAIRE.

En el anfiteatro del Hospital de Clínicas, dió su anunciada conferencia el profesor de la Universidad de París, Dr. M. A. Couvelaire.

Hizo la presentación de estilo el profesor de Clínica Obsté-

trica Dr. José Clemente Lascano, quien en un buen resumen, se refirió al aporte científico del maestro, cuya personalidad exaltó justificieramente.

El Dr. Couvelaire, por su parte, después de agradecer los conceptos emitidos por el Dr. Lascano, se ocupó de "La protección del niño antes del nacimiento".

Empezó hablando de los cuidados a que debe someterse a la madre durante el período de embarazo, pasando después a ocuparse de las causas que motivan el mal nacimiento de los niños, los partos prematuros, etc.

Al terminar la disertación el Dr. Couvelaire, fué muy felicitado por la concurrencia.

QUINTO CONGRESO UNIVERSITARIO ANUAL. —

En la ciudad de Tucumán tuvo lugar en el mes de Julio ppdo. el Quinto Congreso Universitario Anual, habiéndose celebrado el día 16 la sesión plenaria inaugural.

Habían sido designados como autoridades de este Congreso Universitario los siguientes señores:

Presidente Honorario doctor Marcelo T. de Alvear, Presidente de la Nación. — Vice-presidentes Honorarios: doctor Antonio Sagarna, Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación; doctor Juan B. Terán, Rector de la Universidad Nacional de Tucumán; doctor Ricardo Rojas, Rector de la Universidad de Buenos Aires; doctor León S. Morra, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba; doctor Rafael Araya, Rector de la Universidad Nacional del Litoral. — Presidente, doctor Benito A. Nazar Anchorena, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata. — Vice-presidente, doctor Ricardo Levene, Vice-presidente de la Universidad Nacional de La Plata. — Secretario, señor Santiago M. Amaral, Secretario General y del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Entre los temas estudiados por el Congreso, señalamos los presentados por los delegados de la Universidad Nacional de Córdoba y sus diversas facultades, que fueron los siguientes:

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

El Quinto Congreso Universitario Anual, resuelve: que las

manifestaciones de la capacidad contributiva en la República Argentina indican la conveniencia de hacer recaer el impuesto a la renta, exclusivamente sobre la renta consumida.

El Quinto Congreso Universitario Anual, resuelve: que la ley de quiebras contiene una legislación adecuada a su objeto, en tanto que se la aplique conforme al principio jurídico y moral que la informa. Su reforma posible debe realizarse sobre las siguientes bases: *a)* mayor potestad del juez para resolver sobre ciertos casos ocurrentes; *b)* formación de la lista de contadores por designación directa del Tribunal Superior de comercio; *c)* obligación de desempeñar el cargo de acreedor interventor bajo sanciones efectivas; el juez lo designará entre los acreedores, según su prudente arbitrio; *d)* nulidad del concordato o de la adjudicación de bienes por inconducta o fraude del deudor.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

El Quinto Congreso Universitario Anual resuelve: solicitar de todas las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas el envío al próximo Congreso de proyectos de unificación de las notaciones más usuales en las ciencias físico-matemáticas, a fin de tratar de uniformarlas.

De la Facultad de Ciencias Médicas

El Quinto Congreso Universitario Anual, resuelve: propiciar y gestionar por los medios a su alcance que los puestos públicos con funciones médico-forenses y las propias pericias de esta especie sean desempeñadas por médicos especializados en las materias correspondientes; y, correlativamente, gestionar ante las Facultades del país la creación y organización de cursos y disciplinas que estime necesarios para la formación de estos médicos especializados. (Propuesto por el doctor Jerónimo González).

Además fué aprobada por unanimidad la siguiente resolución *De la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata*:

El Quinto Congreso Universitario Anual, resuelve: que la organización de los sucesivos Congresos Universitarios se realice anualmente por cada una de las Universidades Nacionales argentinas, siguiendo el orden de antigüedad de éstas; y que a ese objeto se

solicite del Congreso Nacional una partida anual de cincuenta mil pesos moneda nacional. (Propuesto por el doctor Benito A. Nazar Anchorena).

INDICE DE LOS TEMAS QUE TRATO EL QUINTO "CONGRESO
UNIVERSITARIO ANUAL"

Acuarios. Su ereación; tema 35. — Alimentación del niño en su primera edad. Mejora de la industria lechera; tema 62. — Alumnos. Su exámen médico en las escuelas primarias; tema 54. — Alumnos universitarios. Asistencia a clase y realización de trabajos prácticos; tema 37. — Avisos. Reglamentación de los correspondientes a productos alimenticios para la primera infancia; tema 49. — Biblioteca central modelo interuniversitaria. Su fundación; tema 27. — Biólogos. Su formación en las escuelas de medicina; tema 55. — Cálculo vectorial. Su aplicación en los cursos de ingeniería; tema 46. Cámaras arbitrales. Su implantación para las industrias que gocen de protección fiscal; tema 9. — Castellano. Enseñanza del idioma; tema 15. — Catálogos y regestas de los archivos históricos. Su preparación; tema 17. — Cátedras optativas, para la mejor enseñanza e investigación científica; tema 26. — Ciencia. Facilidades para su mejor desarrollo en las universidades; tema 18. — Ciencias biológicas. Encargados de su enseñanza. Orden de su estudio; temas 42 y 43. — Ciencias naturales. Provisión de personal a los laboratorios de su enseñanza; tema 44. — Clases teóricas y prácticas. Asistencia de los alumnos; tema 37. — Codex medicamentarius argentino. Su revisión; tema 31. — Código Civil. Clasificación en el nuevo de las disposiciones de orden público; tema 2. — Código Civil. Enumeración y reglamentación de la propiedad mobiliaria; tema 11. — Código Civil. Modificación del artículo 2511. Facultad de expropiación; tema 10. — Congreso universitario. Su organización futura; tema 14. — Constitución. Reforma de los artículos 4° y 67 inciso 2°, para determinar más claramente los impuestos o contribuciones que puede imponer la Nación; tema 1. — Constitución. Aplicación de sus previsiones en la intervención federal a las provincias; tema 7. — Contribuciones o impuestos que puede imponer la Nación. Reforma de los artículos 4° y 67 inciso 2° de la Constitución; tema 1. — Cultura estética. Su imposición como labor de las universidades; tema 19 bis. — Cultura física. Su intensificación en las escuelas prima-

rias y secundarias; tema 48. — Cultura popular. Su difusión por la Universidad; tema 21. — Día de la Patria. Su establecimiento y conmemoración en las universidades; tema 19. — Ejército. Protección de su caballada contra el mal de cadera; tema 60. — Elección de senadores. Mantenimiento del procedimiento indirecto; tema 6. — Enfermedades endémicas. Intensificación de su enseñanza en las Facultades de medicina. Disposiciones sanitarias; temas 52 y 53. — Enfermedades profesionales. Fiscalización oficial; tema 53. — Enfermedades tropicales de los animales. Creación de laboratorios para su estudio; tema 60. — Enseñanza de las ciencias biológicas; temas 42 y 43. — Enseñanza de la medicina. Necesidad del internado hospitalario; tema 51. — Enseñanza de la Historia de las religiones. Su establecimiento en las universidades; tema 16. — Enseñanza por cátedras optativas, en las universidades; tema 26. — Estaciones experimentales. Necesidad de su fundación para cada una de las industrias agrícolas; tema 59. — Estaciones meteorológicas. Su instalación para la predicción regional del tiempo; tema 40. — Estaciones para el control y ensayo de máquinas rurales. Su ubicación regional; tema 65. — Exámen médico. De obreros y alumnos de las escuelas primarias; temas 53 y 54. — Exámenes finales, escritos, orales, prácticos. Su reglamentación en las universidades; tema 20. — Explotación agropecuaria. Estudio y determinación, por el Estado, del costo de la producción de sustancias alimenticias; tema 64. — Expropiación. Modificación del artículo 2511 del Código Civil y de la Ley 189; tema 10. — Extensión universitaria. Su ejercicio en las universidades; tema 22. — Familia. Su hogar-quinta; tema 12. Farmacopea argentina. Su revisión por una Comisión oficial; tema 29. — Ficha. Creación de la tuberculosa escolar; tema 54. — Forrageras indígenas. Estudio por las escuelas superiores de agronomía de las plantas nocivas y tóxicas; tema 58. — Fuentes productivas del país. Necesidad de su fomento por una política económica adecuada; tema 13. — Ganado indígena. Concurso del Estado para su mestización; tema 61. — Habeas corpus. Necesidad de nueva legislación; tema 3. — Hogar-quinta para toda familia; tema 12. — Idioma castellano. Su enseñanza; tema 15. — Impuesto a la renta. Necesidad de que recaiga sobre la renta consumida; tema 4. — Impuestos o contribuciones que puede imponer la Nación. Reforma de los artículos 4° y 67 inciso 2° de la Constitución; tema 1. — Indus-

tria lechera. Fomento y mejora para la alimentación del niño; tema 62. — Industria nacional. Contribución de las Facultades de química a la solución de sus problemas científicos y tecnológicos; tema 28. — Industria nacional. Creación de una comisión especial para la solución de sus problemas; tema 33. — Industrias agrícolas. Necesidad de la fundación, para cada una, de estaciones experimentales; tema 59. — Industrias alimenticias. Su enseñanza en las Facultades de química y farmacia; tema 30. — Industrias de protección fiscal. Establecimiento de cámaras o tribunales arbitrales; tema 9. — Ingeniería. Necesidad de la intensificación de los cursos de Física y Matemática de la carrera; tema 45. — Ingeniería. Aplicación del cálculo vectorial en los cursos de Mecánica, Matemáticas y Física; tema 46. — Ingenieros. Facilidades que le deben prestar los poderes públicos para la presentación del proyecto final; tema 34. — Ingenieros. Necesidad de obtener los medios para su práctica en usinas industriales extranjeras; tema 47. — Institutos de investigación científica. Su formación en las universidades para la solución de los problemas ganaderos; tema 63. — Intercambio universitario. Necesidad de establecerlo, para profesores y diplomados, entre las diversas universidades nacionales; tema 18. — Internado hospitalario. Su necesidad para la enseñanza de la Medicina; tema 51. — Intervención federal a las provincias. Aplicación de las previsiones de la Constitución; tema 7. — Investigación científica por cátedras optativas; tema 26. — Investigación científica para la solución de los problemas ganaderos. Colaboración de las universidades mediante la formación en cada una, de institutos especiales; tema 63. — Investigación científica. Provisión de material bibliográfico; tema 27. — Investigaciones industriales. Creación de una Comisión especial para su orientación y estímulo; tema 33. — Ley de quiebras. Su reforma; tema 5. — Ley número 189. Su modificación, para ampliar la facultad de expropiación; tema 10. — Leyes. Reforma de las números 7092 y 9510, para la mejor protección de la producción intelectual y artística; tema 8. — Literatura preceptiva. Su enseñanza; tema 15. — Maleinización obligatoria. Su establecimiento para equinos importados; tema 60. — Máquinas rurales. Implantación de estaciones regionales para su ensayo; tema 65. — Médicos forenses. Implantación en las facultades de medicina de enseñanzas para su formación y reglamentación necesaria para el

nombramiento de tales técnicos; tema 50. — Notaciones. Unificación de las usuales en las ciencias físico-matemáticas; tema 41. — Obreros. Su exámen médico obligatorio para la mejor reglamentación de las enfermedades profesionales; tema 53. — Orden público interno e internacional. Organización de sus disposiciones en el Código Civil; tema 2. — Patria. Establecimiento y conmemoración de su día en las universidades; tema 19. — Plagas de la agricultura. Necesidad de establecer la colaboración de las Facultades de química para la lucha contra ellas; tema 32. — Planetarios. Dotación a las ciudades que sirven de sede a cada una de las universidades nacionales; tema 39. — Plantas forrageras indígenas. Estudio, por las escuelas superiores de Agronomía, de las nocivas y tóxicas; tema 58. — Política económica del país. Necesidad de su orientación hacia el fomento de las fuentes productivas del país; tema 13. — Problemas científicos. Contribución universitaria a su solución; tema 28. — Problemas de la industria nacional. Su solución por una comisión especial; tema 33. — Problemas ganaderos. Su estudio en institutos especiales de investigación científica a formarse en las universidades; tema 63. — Problemas tecnológicos. Necesidad de su estudio en las Facultades de ingeniería; tema 28. — Problemas técnicos. Necesidad de su enseñanza en las Facultades de ingeniería; tema 36. — Producción de sustancias alimenticias. — Estudio y de tema 36. — Producción de sustancia alimenticias. Estudio y determinación por el Estado del costo de las provenientes de la explotación agropecuaria; tema 64. — Producción intelectual y artística. Necesidad de su mayor protección legal, con la modificación de las leyes 7092 y 9510; tema 8. — Productos alimenticios. Reglamentación de los avisos de los correspondientes a la primera infancia; tema 49. — Profilaxis de la tuberculosis. Exámen médico de los alumnos de las escuelas; tema 54. — Profesorado. Formación del secundario y normal por la Universidad; tema 23.—Profesorado secundario y normal. Su educación humanista; tema 24.—Propiedad. Su aprovechamiento en relación a su función social; tema 10.—Propiedad mobiliaria en el Código Civil. Enumeración y reglamentación; tema 11.—Propiedad intelectual y artística. Reforma de las leyes N° 7092 y 9510; tema 8.—Proyecto final. Facilidades por parte de los poderes públicos para la reparación del que deben presentar los ingenieros; tema 34. — Quiebra. Reforma de la ley; tema 5. — Quí-

micos. Su práctica en usinas industriales extranjeras; tema 47. — Reforma universitaria. Su carácter; tema 25. — Regestas y catálogos de los archivos históricos. Su preparación; tema 17. — Religiones. Enseñanza de su historia en las universidades; tema 16. — Renta consumida. Impuesto sobre ella; tema 4. — Senadores. Mantenimiento del procedimiento indirecto para su elección; tema 6. — Signos y términos. Unificación de los usados en la Física y Electrotécnica; tema 38. — Sindicatos profesionales agrícolas. Su estímulo y régimen para su creación; tema 57. — Subvención a médicos, farmacéuticos o dentistas para el ejercicio profesional en sitios apartados; tema 56. — Sustancias alimenticias. Estudio y determinación por el Estado de su costo de producción; tema 64. — Talleres y obras del Estado. Práctica en ellos de los estudiantes de ingeniería; tema 34. — Términos y signos. Unificación de los usados en la Física y Electrotécnica; tema 38. — Trabajos prácticos de enseñanza universitaria. Reglamentación; tema 37. — Tribunales arbitrales. Su implantación para las industrias que gocen de protección fiscal; tema 9. — Usinas industriales extranjeras. Práctica en ellas de los ingenieros y químicos argentinos; tema 47.

NOMINA DE LOS DELEGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Profesores, doctores: Guillermo Rothe, Pedro S. Rovelli, Santiago F. Díaz y Benvenuto Grizziotti.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Profesores, ingenieros: Daniel E. Gavier, Julio de Tezanos Pinto y A. Arturo Amaya.

De la Facultad de Ciencias Médicas

Profesores, doctores: José M. Pizarro, Guillermo V. Stuckert, Jerónimo González, Antonio Navarro y Antenor Tey.

CONFERENCIA DEL ING. EMILIO A. CONI. —

“Del proteccionismo y de la solidaridad social” ha sido el

tema abordado por el Ing. Emilio A. Coni en la conferencia que pronunciara el día 17 de Agosto en el salón de grados de nuestra Universidad.

Esta disertación fué escuchada por las autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuerpo de profesores, alumnos y numeroso público.

El orador, entrando en materia, dije que “el bienestar colectivo exige que propiciemos un nacionalismo económico que nos permita seguir a voluntad nuestra propia economía, disminuyendo hasta donde sea posible, la influencia exterior sobre nuestras finanzas, nuestra agricultura, nuestra industria o nuestro trabajo”.

Hizo después un completo estudio de la historia económica de la república, período por período, destacando en cada uno de ellos sus rasgos más salientes. Habló luego del llamado equilibrio económico, pasando en seguida a ocuparse del libre cambio, que rechazó como inconveniente; a favor de esta conclusión adujo apreciaciones críticas precisas y documentadas.

Al terminar el disertante fué saludado por una larga ovación de la concurrencia.
